

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CANARIAS

Providencia y anuncio de subasta

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta dependencia de recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas contra la deudora «Construcciones Progres Lanzarote, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A35043710, por débitos a la Hacienda Pública, por un importe total de 214.784.687 pesetas, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la enajenación de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 18 de octubre de 1995, propiedad del deudor anteriormente referenciado.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiese, y anúnciese por edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas, en el de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lanzarote, en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará el día 29 de abril de 1999, a las diez horas en el salón de actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas (plaza Derechos Humanos, sin número, 3.º).

Bienes embargados a enajenar

Urbana: Suerte de tierra, en Paredón Blanco, del término de San Bartolomé, que tiene una superficie de 9.360 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Bermúdez; sur, camino público, hoy carretera de Arrecife a Yaiza; este, doña Juliana Reyes Mota, hoy don Esteban Viñas Viñas, y oeste, don Benito Mesa, hoy «Construcciones Progres Lanzarote, Sociedad Limitada». Sin cargas. Finca número 11.812, tomo 1.161, libro 113 de San Bartolomé, Registro de Puerto de Arrecife.

Valor de tasación: 103.490.000 pesetas.

Tipo para subasta en 1.ª licitación y postura mínima admisible: 103.490.000 pesetas.

Tipo para la subasta en 2.ª licitación y postura mínima admisible: 77.617.500 pesetas.

En cumplimiento de los preceptos citados se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad

o pasaporte y con documento que justifique en su caso, la representación que ostente. Se advierte a los licitadores de la imposibilidad de ceder el remate a terceros.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta, depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

4.º El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará de acuerdo con la siguiente escala:

Tipo de la subasta	Valor pujas
Hasta 99.999	1.000
de 100.000 499.999	5.000
de 500.000 999.999	10.000
de 1.000.000 4.999.999	50.000
de 5.000.000 9.999.999	100.000
de 10.000.000 en adelante	250.000

5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

6.º No consta en el expediente la existencia de cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al inmueble.

Se advierte a los licitadores de las prevenciones legales sobre «hipoteca legal tácita» a la que están afectos los inmuebles.

El artículo 194 de la Ley Hipotecaria establece:

«El Estado, las provincias o los pueblos tendrán preferencia sobre cualquier otro acreedor y sobre el tercer adquirente, aunque hayan inscrito sus derechos en el Registro, para el cobro la anualidad corriente y de la última vencida y no satisfecha de las contribuciones o impuestos que graven a los bienes inmuebles...»

El artículo 9.5 de la Ley de Propiedad Horizontal señala que será obligación de cada propietario:

«Contribuir con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado mantenimiento del inmueble, sus servicios, tributos, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización.

Al pago de estos gastos producidos en el último año y la parte vencida de la anualidad corriente estará afecto el piso o local, cualquiera que fuere su propietario actual y el título de su adquisición...»

7.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Agen-

cia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º El rematante entregará en el acto de adjudicación los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de adjudicación.

9.º Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma.

10.º Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

11.º La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.»

Recursos y reclamaciones:

Recurso de reposición.—Ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de la presente notificación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Datos del receptor:

Don
DNI
Las Palmas de Gran Canaria ...de ... de 199 ...
Recibí la notificación, El Agente.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1999.—El Jefe de la Dependencia Regional de la Recaudación, Luis Sierra López-Belmonte.—11.345-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

Resolución por la que se anuncia información pública del estudio informativo del proyecto de acondicionamiento de la línea Madrid-Badajoz. Tramo: Cáceres-Aljucén-Mérida

Con fecha 4 de febrero de 1999 la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto de acondicionamiento de la línea Madrid-Badajoz. Tramo: Cáceres-Aljucén-Mérida.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta días hábiles contados a partir desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, primera planta, 28036 Madrid, en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 3, 10004 Cáceres; en la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, avenida Europa, 1, sexta planta, 06071 Badajoz, y en los Ayuntamientos de Cáceres, plaza Mayor, 1, 10003 Cáceres; Mérida, plaza de España, 1, 06800 Mérida (Badajoz); Carmonita, plaza de España, 1, 06488 Carmonita (Badajoz), y Esparragalejo, calle Ronda de la Concordia, 8, 06860 Esparragalejo (Badajoz).

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura de Proyectos, Ángel Cabo Astudillo.—12.392.

Dirección General de Carreteras

Información pública de los siguientes documentos:
 «1) Informe sobre el interés público de primer orden por razones de índole social y económica de la construcción de la autovía orbital M-50 y las nuevas radiales R-2, R-3, R-4 y R-5 en la región de Murcia. 2) Cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva hábitats) de la autopista de peaje R-4 Madrid-Ocaña a su paso por la reserva natural de El Regajal. Mar de Ontígola. 3) Cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE de la autopista de peaje Madrid-Eje del Ebro. Tramo: Madrid-Guadalupe. 10-E-9001. 4) Documento de alternativas de trazado de la autovía de circunvalación M-50 compatibles con el cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE y estudio de impacto ambiental. 5) Estudio del impacto ambiental de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa y las autopistas R-3, M-45 y M-50 sobre la zona de especial protección para las aves número 142 cortados y cantiles de los ríos Manzanares y Jarama, así como propuesta de medidas compensatorias relativas a la ejecución de dichas infraestructuras»

Los siguientes estudios informativos y sus correspondientes estudios de impacto ambiental fueron sometidos a información pública conforme a lo previsto en la Ley y Reglamento de Carreteras y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, en las siguientes fechas:

EI4-M-0048. Carreteras de circunvalación M-50 entre la M-409 (eje Culebro) y eje Pinar. Fecha «Boletín Oficial del Estado»: 23 de junio de 1997.

EI4-M-0049. Carretera de circunvalación M-50 entre la M-607 y N-IV. Fecha «Boletín Oficial del Estado»: 23 de junio de 1997.

EI4-M-0051. Variante entre la M-40 y Arganda-Perales de Tajuña. Fecha «Boletín Oficial del Estado»: 23 de junio de 1997.

EI4-M-0052. Variante entre la M-50 y entorno de Ocaña: 23 de junio de 1997. Fecha «Boletín Oficial del Estado»: 27 de agosto de 1997.

10-E-9001.C. Variante al sur de Meco. Fecha «Boletín Oficial del Estado»: 30 de diciembre de 1998.

Posteriormente, se redactaron unos documentos complementarios consecuencia de los requerimientos de la Directiva 92/43 CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, al afectar dichas infraestructuras a las zonas de especial protección de aves (ZEPAS) número 139, estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares y número 142, cortados y cantiles de los ríos Manzanares y Jarama, así como a la reserva natural de El Regajal-Mar de Ontígola.

Estos documentos no es preceptivo que sean sometidos al trámite de información pública.

La aplicación de esta Directiva ha provocado ajustes de trazado, no sustanciales, en la búsqueda de una menor afección ambiental de dichas infraestructuras.

Por este motivo, y con el fin de dar más transparencia al proceso de definición de soluciones definitivas, dada la naturaleza del asunto, la transcendencia para las Comunidades Autónomas afectadas y para las personas físicas interesadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda someter a información pública, por un periodo de veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado, en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras o por cualesquiera de los sistemas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las alegaciones y observaciones que se estime oportunas.

La carretera tendrá limitación total de accesos a la propiedades colindantes, a la vista de su función y de la necesaria seguridad vial y de circulación.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 15 de marzo de 1999.—El Director general, Juan Francisco Lazcano Acedo.—12.314.

Autoridades Portuarias

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la aprobación del Plan de reordenación que se indica

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, acordó, por unanimidad, aprobar el «Plan de reordenación de los espacios

concesionales de las terminales de estiba del puerto de Barcelona: Periodo 1999-2001».

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 5 de marzo de 1999.—El Director, Josep Oriol Carreras.—11.181.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expediente de información pública del estudio informativo relativo a eje aeropuerto. Nuevo acceso al aeropuerto de Madrid-Barajas, entre la M-110, a la altura de La Moraleja, y la M-40, a la altura del parque «Juan Carlos I». Clave: EI-4-M-57

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras en 26 de febrero de 1999, el estudio informativo, clave EI-4-M-57, relativo a eje aeropuerto. Nuevo acceso al aeropuerto de Madrid-Barajas, entre la M-110, a la altura de La Moraleja, y la M-40, a la altura del parque «Juan Carlos I», en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30) y 33 y 34 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a la información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del estudio informativo.

La información pública lo es también a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986 y de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, y en los Ayuntamientos de Madrid y de Alcobendas.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Alverola García.—12.446.

Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos

Notificación a deudores en virtud de la Resolución de 27 de diciembre de 1996 en materia de recaudación

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez realizados todos los trámites oportunos para entregarles la correspondiente notificación en el domicilio que figura en sus facturas, por la presente se notifica a los deudores que a continuación se relacionan la obligatoriedad del pago en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas Resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante la Secretaría General de Comunicaciones, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Referencia expediente	Deudor	Servicio	Periodo	Importe — Pesetas
54/9800534	«Interlineas, S. L.», calle Gran Vía Germanías, 37, Valencia. NIF B-96212535.	Postal exprés.	5/95	3.600
54/9700361	Ibáñez Claros, J. Francisco, calle Antic Regene València, 4, Valencia. NIF 738989925.	Télex.	5 y 6/94	14.950
54/9700502	Jentoft y Dahl SRC, calle Del Puerto, 338, Valencia. NIF B-46011623.	Télex.	7 y 9/93	15.226

Referencia expediente	Deudor	Servicio	Periodo	Importe — Pesetas
54/9700628	«Muñoz Capuz, S. A.», calle Ángel Guimerá, 50, Valencia. NIF A-46144481.	Télex.	5 y 7 a 9/93	29.900
54/9800649	Muebles reunidos SCLV, calle Jaraco, 6, Valencia. NIF F-96400649.	Postal exprés.	5/95	2.150
54/9800095	«Abdala Co., S. L.», calle Eduardo Bosca, 32-34, Valencia. NIF B-46346425.	Télex.	1/94	1.702
54/9801202	Campos Govella, Joaquín, calle General Barroso, 50, Valencia. NIF 19471438-Y.	Postal exprés.	10/94	3.240
54/9801203	«Consul. y Equi. Manutención, S. A.», avenida Peris y Valero, 55, Valencia. NIF A-46369393.	Postal exprés.	2 y 5/95	14.450
54/9800467	Hermanos Jiménez, calle Cristo, 12, Córdoba. NIF 30392369-P.	Postal exprés.	8/94	540
54/9800562	Jumal, Santos Benito, calle José María Pemán, 3, Córdoba. NIF 15234688-V.	Postal exprés.	12/93	3.625
54/9800561	Juárez Muñoz, Rafael, avenida Guerrita, C.º Com., Córdoba. NIF 30937043.	Postal exprés.	6/94	3.170
54/9700537	«Linda Terra, S. A.», plaza Capuchinos, 1, Córdoba. NIF A-79070538.	Postal exprés.	12/93; 1 y 3 a 6/94	1.228.311
54/9800407	«Galvanotecnia Luksa, S. L.», calle Esperanza, 4, Málaga. NIF 29709045-B.	Postal exprés.	12/95	6.300
54/9700417	García Peña, Felisa, calle Fuentesilla, 19, Málaga. NIF 24902764.	Télex.	9/93	57.250
54/9800420	Garzón Andalucía, calle Granados, Málaga. NIF B-29709045.	Postal exprés.	11/92 a 4/93	92.990
54/9800449	«Gral. Test. España, S. A.», GTE, carretera de Alora, kilómetro 5, Málaga. NIF A-28078251.	Postal exprés.	7/95	4.000
54/9800509	«Import 2 + 1 = 3, S. L.», La Orotava, Pol. S. Luis, 69, Málaga. NIF 29602471-B.	Postal exprés.	11/95	2.400
54/9800505	Ikebana, plaza de Uncibay, 3, Málaga. NIF 29295445-A.	Postal exprés.	2 y 3/94	9.250
54/9800558	Juan J. Barrión Montañés-L., calle Cuarteles, 15, Málaga. NIF 24785905-R.	Postal exprés.	4/95	6.400
54/9700506	Jiménez Carrasquilla, Alberto, calle Cuarteles Of., 4, Málaga. NIF 24903101-N.	Postal exprés.	10 y 11/93	13.130
54/9800547	Itesur Informática Técnica Sur, calle Lanuza, 22, Málaga. NIF 24835619-N.	Postal exprés.	3/94	810
54/9800582	Líneas Marítimas del Estrecho, calle Córdoba, 11, Málaga. NIF A-2041001.	Télex.	7 y 9/95	15.080
54/9800569	«Kosmanine Málaga, S. L.», calle Huéscar, 2, Málaga. NIF 29228038-B.	Postal exprés.	2/94	3.870
54/9700633	«Mustang Car Hire, S. A.», García Morato, Aeropuerto, 42, Málaga. NIF A-29275054.	Télex.	9/94 a 11/95	228.354
54/9700611	Modas Zanatta, calle Monterrey, 49, Málaga. NIF 29595733-G.	Postal exprés.	5 y 6/94	6.770
54/9800588	López Campos, Guillermo, plaza Arriola, 3, Málaga. NIF 24984800-S.	Postal exprés.	9/94	540
54/9801091	«Pérez Texeira, S. A.», carretera Cartama, kilómetro 2,27, Málaga.	Postal exprés.	9 y 12/93; 1 a 4/94	43.930
54/9800349	Fadis Industrial, calle Arces, 29, Málaga. NIF 29397205-A.	Postal exprés.	1/92; 7 y 10/93; 4/94	12.600
54/9800350	Falcón Textil, Pol. S. Luis, calle Lisboa, 21, Málaga. NIF 29477130-B.	Postal exprés.	12/93	16.850
54/9800364	Fernández Carrión, Enrique, calle Salitre, 1, Málaga. NIF 24216531.	Postal exprés.	2/95	2.100
54/9800323	«Española de Comercio 1951, S. L.», plaza Marina, 10, Málaga. NIF B-58552480.	Postal exprés.	7 y 8/92; 6/93 y 10/92 a 4/93	36.875
54/9800307	«Emicar, S. L.», calle París, 25, Pol. S. Luis, Málaga. NIF 29052743-B.	Postal exprés.	2/94	810
54/9800250	Creaciones Yry's, calle Hmnas. Bronte, 5, Málaga. NIF 29591039-B.	Postal exprés.	2, 10 y 11/93	52.680
54/9800995	«Construcciones Capiysa, S. L.», calle Flores García, Loc. 5, Málaga. NIF 29545100-B.	Postal exprés.	11/95	2.000
54/9700160	«Complejo Industrial Andaluz, S. L.», calle Blas de Otero, 1, Málaga. NIF B-29551827.	Postal exprés.	11 y 12/94; 3 y 4/95	47.600
54/9800922	«Castellana de Lanas S. A.», calle Dos, sin número, Málaga. NIF A-34000174.	Télex.	1, 3, 4, 9 y 10/93	31.535
54/9800218	Bueno Cosme, Pedro (Mayois), calle Fernando Lesseps, 5, Málaga. NIF 50794694-M.	Postal exprés.	10/94	3.000
54/9800872	Alfaro Farelo, Julio, calle S. Lorenzo, 16, Málaga. NIF 24710008-G.	Télex.	12/92; 2/93	29.796
54/9801122	Banco Jerez, calle Cortina del Muelle, Málaga. NIF A-14010201.	Télex.	10/93 a 3/94	44.850
54/9800919	Carmona Ortiz, José A., calle Esteban Salazar Chapela, Málaga. NIF 24752439-T.	Postal exprés.	9 y 10/93	7.000
54/9800955	Colden Koinz Intl., calle E. S. Chapela, 16, Málaga.	Postal exprés.	12/93	5.150
54/9800967	Comercial Inesa, calle A. Luis Carrión, 9, Málaga. NIF 29541513-B.	Postal exprés.	11/93; 1 y 2/94	13.975
54/9800973	«Cial. Villalasa, S. L.», calle Sebastián Eslava, 28, Málaga. NIF B-29633591.	Postal exprés.	1/95	4.925
54/9700160	«Complejo Industrial Andaluz, S. L.», calle Blas de Otero, 1, Málaga. NIF B-29551827.	Postal exprés.	11 y 12/94; 3 y 4/95	47.600

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Riegos del Najerilla. Sector 2.º de la red de tuberías, desagües y caminos de la zona regable del tramo III del canal de la margen izquierda del Najerilla.

Expediente número 1.

Término municipal de San Torcuato (La Rioja).

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Torcuato (L Rioja), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de la Rioja».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía, del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal.

Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 15 de febrero de 1999.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—11.096.

EBRO

Obra: Riegos del Najerilla. Sector 2.º de la red de tuberías, desagües y caminos de la zona regable del tramo III del canal de la margen izquierda del Najerilla.

Expediente número 2.

Término municipal de Cidamón (La Rioja).

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cidamón (La Rioja), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de la Rioja».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía, del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal.

Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 15 de febrero de 1999.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—11.095.

EBRO

Obra: Embalse de Rialp. Camino perimetral. Margen derecha y acceso. Expediente 1. Término municipal Baronia de Rialp (Lleida).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1982, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Rialp, como incluidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Baronia de Rialp (Lleida), para el día 20 de abril de 1999 y hora de las once treinta, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baronia de Rialp (Lleida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24 y 28 de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Baronia de Rialp (Lleida) o Concejäl en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 23 de febrero de 1999.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. Rubricado.—11.100.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.446, para la reforma de la línea eléctrica aérea paso a 24 KV al CTI «Las Huelgas», en el término municipal de Piloña

Por Resolución de 8 de febrero de 1999, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública del expediente AT-6.446, para la reforma de la línea eléctrica aérea paso a 24 KV al CTI «Las Huelgas», en el término municipal de Piloña.

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Economía ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir per-

sonalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 8 de abril de 1999, en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Piloña, el día 26 de marzo de 1999, a las trece horas, con doña Joaquina Criado Corral, propietaria de las fincas números 2 y 3, única afectada por el expediente expropiatorio.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 4 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—12.358.

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.207-C, para la modificación del tramo de la línea eléctrica a 16 kV, «Lledias-Celorio y derivaciones», entre los apoyos números 14 y 19, en el término municipal de Llanes

Por Resolución de 27 de enero de 1999, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública del expediente AT-6.207-C, para la modificación del tramo de la línea eléctrica aérea a 16 kV, «Lledias-Celorio y derivaciones», entre los apoyos números 14 y 19, en el término municipal de Llanes.

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Economía ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 8 de abril de 1999, en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanes, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Don Ángel Cantero López. Finca: 2. Hora: Las diez treinta.

Don Francisco Amieva Gutiérrez. Fincas: 5, 7, 9 y 18. Hora: Las diez cuarenta y cinco.

Don Agustín González Vallina. Finca: 6. Hora: Las once.

Don Juan Ignacio Sotres Díaz. Finca: 8. Hora: Las once quince.

Doña Dolores Alonso González. Finca: 10. Hora: Las once treinta.

Don José Ramón Llano Pérez. Fincas: 11 y 16. Hora: Las once cuarenta y cinco.

Don Juan Antonio García Menéndez. Finca: 12. Hora: Las doce.

Doña Consolación Villamil Hernández. Finca: 15. Hora: Las doce quince.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 4 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—12.360.

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.013, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 kV, «Las Viudas-Bombas de Granda y derivaciones», en el término municipal de Siero

Por Resolución de 25 de febrero de 1999, se otorga a la declaración de utilidad pública, efectuada por Resolución de 6 de noviembre de 1995, los efectos del artículo 53 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lo que supone que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-6.013, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 kV, «Las Viudas-Bombas de Granda y derivaciones», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 6 de abril de 1999, en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Maderas Adriano Pérez e Hijos. Finca: 8₁. Hora: Las once.

Don Amalio Nosti Álvarez. Finca: 8₂. Hora: Las once quince.

Doña Mari Cruz García Fernández. Finca: 8₃. Hora: Las once treinta.

Don José Ramón Fernández Fanjul. Finca: 8₅. Hora: Las once cuarenta y cinco.

Don Fernando Aza Álvarez. Finca: 8₆. Hora: Las doce.

Don José María Álvarez Álvarez. Finca: 8₇. Hora: Las doce quince.

Don Manuel González López. Finca: 8₈. Hora: Las doce treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 4 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—12.362.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «52-CS-1428. Acceso al matadero comarcal de La Plana. Término municipal de Burriana»

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.153), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 8 de octubre de 1998.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, cuya relación íntegra se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «Mediterráneo», el día 18 de marzo de 1999, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Burriana.

Día: 6 de abril de 1999.

Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 96 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 00.

Valencia, 9 de marzo de 1999.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—12.350.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ALDAIA

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de inmueble con destino a equipamiento comunitario sito en calle Pablo Iglesias, 11, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en estas dependencias municipales (Área de Urbanismo, 4.ª planta) y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Mediante este anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los propietarios afectados que puedan resultar desconocidos o se ignore el lugar de la notificación para que durante el plazo señalado puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

Número finca y proyecto: 1 y única. Propietarios y domicilios: Don José Hueso Calatrava, don José Lorenzo Hueso Sancho, calle Mayor, 38, Aldaia; doña María Isabel Hueso Sancho, calle Iglesia, número 39, Aldaia; don Juan Carlos Hueso Sancho, calle San Antonio, número 53, Aldaia. Superficie afectada: 193 metros cuadrados.

Aldaia, 26 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, Desemparats Navarro i Prósper.—11.177.

UNIVERSIDADES

CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio por el que se practica notificación a don Juan José Lanz Rivera

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, por medio del presente anuncio se notifica a don Juan José Lanz Rivera, cuyo último domicilio conocido es calle Urazurrutia, 5, quinto B, de Bilbao

(Vizcaya), aspirante admitido a participar en el concurso para cubrir una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Literatura Española» (TU 11/98), convocada mediante Resolución del excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 3 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que el acto de presentación de los concursantes se realizará el día 19 de abril de 1999, a las once horas, en el Salón de Grados, de la Facultad de Letras (avenida Camilo José Cela, sin número, Ciudad Real).

Ciudad Real, 11 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión, Joaquín González Cuenca.—12.345.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 20 de mayo de 1994, a favor de doña Elena Lucía Arroyo Domingo.

Pamplona, 3 de marzo de 1999.—El Oficial Mayor.—11.348.

VALENCIA

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título en Educación Física de don Miguel Ángel Díaz Latorre, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el día 21 de julio de 1994.

Valencia, 16 de febrero de 1999.—El decano, Josep Lluís Barona Vilar.—11.224.

Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March»

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de diplomada en Profesorado de EGB de doña Gemma Llopis Domingo, expedido por el Rectorado de esta Universidad el día 4 de febrero de 1997, con RNT número 1996099920 y registro universitario número 46.074.

Valencia, 19 de febrero de 1999.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—11.138.